



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 80 - 2025

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado un establecimiento farmacéutico y un establecimiento informal donde se almacenaba y comercializaba los siguientes productos farmacéuticos falsificados:

| PRODUCTO FALSIFICADO | | | | DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN | DEPARTAMENTO |
|---|-----------|----------------------|---|---|--------------|
| NOMBRE | LOTE | FECHA DE VENCIMIENTO | FABRICANTE Y/O TITULAR DEL R.S. | | |
| Metronidazol 500mg/100ml solución inyectable frasco x 100 mL | 2309005 | 09-2026 | Hibeit Tiancheng Pharmaceutical CO LTD. China. | Productos incautados en operativo conjunto con los representantes de la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú, de la Municipalidad Provincial de Ica e inspectores de la DIRESA Ica, en el establecimiento farmacéutico Botica Regional S&D y en el establecimiento no autorizado Botica S&D , ubicados en Av. Huacachina s/n, distrito y provincia de Ica. | ICA |
| | 2305002 | 05-2026 | | | |
| Ketoprofeno 100mg polvo para solución inyectable caja x 10 frasco vial | 232062081 | 07-2026 | Reyoung Pharmaceutical Co. Ltd. China. | | |
| Ciprofloxacino 500mg caja x 100 tabletas recubiertas | 233122070 | 09-2026 | | | |

(*) Los lotes señalados, han sido importados por el titular del registro sanitario Oqcorp S.A.C.; sin embargo, dicha información ha sido utilizada en el producto falsificado.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de los productos falsificados¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 20 de junio de 2025

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".